



3 de septiembre de 2020
Circular ORH-21-2020

A LA POBLACIÓN LABORAL UNIVERSITARIA UCR

APLICACIÓN DE DEDUCCIONES PERSONALES VOLUNTARIAS EN LA PLANILLA SALARIAL

Estimadas señoras, estimados señores:

A lo largo de muchos años, y conforme lo establece el artículo 102 de la Convención Colectiva de Trabajo, la Universidad de Costa Rica brinda a la comunidad universitaria y a sus servidores, el servicio de rebajar por medio de la planilla salarial deducciones personales voluntarias para pagar compromisos de préstamos, afiliaciones, ahorros, colegiaturas y cuotas de donación, entre otros. Este servicio proporciona comodidad y ahorro de tiempo a las personas y a las entidades usuarias.

Para que a una entidad se le otorgue este servicio, primero debe solicitarlo formalmente, ser aprobado por la Vicerrectoría Administración, tener asignada una clave para acceder a la plataforma informática, cumplir las especificaciones técnicas y cargar vía WEB el archivo de deducción mensual, de acuerdo al cronograma.

Incluir, modificar o excluir las deducciones personales que se envían para rebajar en el salario de una persona trabajadora, es responsabilidad directa y exclusiva de la entidad usuaria del sistema, y, por lo propio de estos servicios, es de esperar que sus clientes conocen con anticipación los cambios, que están definidos los medios de comunicación formal entre las partes, y que, para casos extraordinarios, las empresas conocen su deber y el sentido práctico de que deben avisar a las personas sobre cualquier variación que ellas no conozcan, antes de ordenar el cobro y enviarlo a rebajar.

Dado que recientemente se dieron casos de rebajos sin aviso previo a algunas personas, esta Oficina comunicó por escrito a la entidad, su preocupación por el hecho, las dificultades que se le ocasionó a las personas afectadas, y la petición de vigilar el cumplimiento interno del deber de aviso oportuno para que sus clientes tengan tiempo de reacción y ejerzan ante la empresa los derechos y formalidades que consideren necesario.



Se debe tener en cuenta que, en vista que estos rebajos son resultado de la relación comercial entre la persona trabajadora y esas entidades, cuando tengan disconformidades por algún rebajo de este tipo, favor comunicarse directa e inmediatamente a los números telefónicos y correos electrónicos del Departamento de Cobro de la empresa, para que hagan la gestión que corresponda.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

M.Sc. Jessica Susan MacDonald Quiceno
DIRECTORA

mamm/lsg/cfm/aaa

C: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Vicerrector de Administración